INC N° 045 /2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA EL "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE LA I.N.C." - ID N° 377632.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.AI.C.,** con RUC N° **80009767-0**, representada para este acto por **KAORI SHIROSAWA**, con Cédula de Identidad N° **1.105.067**, en su carácter de apoderada conforme le confiere el Poder Especial otorgado a su favor por Escritura Pública, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ASESORÍA LEGAL

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE LA I.N.C."**, aprobada por **Resolución PR N° 267/2020** de la Presidencia de la INC.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adendas N° 1 y 2;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 164/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 377632** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2020	30	01	99	1	001	00	01	260	88.100.000
2.020	30	01	99	1	001	00	02	260	24.100.000
2.020	30	01	99	1	001	00	03	260	24.100.000
								Total G.	**136.300.000**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de contratación, por lo tanto, la validez de la contratación para los próximos ejercicios fiscales queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021 y 2022.----------

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2020-ID N° 377632, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 267/2020, del 25 de mayo de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que es en la Modalidad de Contrato Abierto cuyo **monto mínimo es de Guaraníes Doscientos treinta millones cuatrocientos mil (Gs 230.400.000)**, IVA incluido, y **monto máximo es de Guaraníes Cuatrocientos sesenta millones ochocientos mil (Gs. 460.800.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo ₲)	Monto Máximo (₲)	Precio Unitario(₲)	Precio Total (₲)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS en carácter de comodato, para uso en las oficinas de la Industria Nacional del Cemento.	1	Unidad	EVENTO	150.300.000	300.600.000	155	155
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS en carácter de comodato, para uso en las oficinas de la Industria Nacional del Cemento.	1	Unidad	EVENTO	40.050.000	80.100.000	155	155
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS en carácter de comodato, para uso en las oficinas de la Industria Nacional del Cemento.	1	Unidad	EVENTO	40.050.000	80.100.000	155	155
Precio Total Guaraníes					**230.400.000**	**460.800.000**		

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, EL PROVEEDOR podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC0}{IPC1}$$

Donde:

Pr= Precio Reajustado.
P= Precio Adjudicado.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la prestación de los servicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma y por veinticuatro (24) meses.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
EL PROVEEDOR garantiza los servicios prestados en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.
El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: 24 horas de la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga día no hábil, pasara para el siguiente día hábil, que no implica modificación del cronograma de entregas convenido.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.
9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará será del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado la cancelación completa del saldo en mora, cuyo plazo será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.
10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
10.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El PROVEEDOR se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19.----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

13. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la Vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción final conformada de los servicios.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la prestación de los servicios, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe de los servicios faltante de prestación por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

20. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

23. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la calle **Juliana Insfran N° 4045 casi Choferes del Chaco – Barrio Mburicao, de la ciudad de Asunción,** ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

KAORI SHIROSAWA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
EL PROVEEDOR

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N°045 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE LA I.N.C.

1. **OBJETO**

Alquiler de máquinas de tecnología digital para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS" en carácter de comodato, para uso en las oficinas de LA CONTRATANTE, considerando el transporte de las maquinas hasta los distintos lugares donde estarán ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos back-up o de respaldo en el local de la institución.

2. **REQUERIMIENTOS GENERALES**

- Provisión de máquinas de tecnología digital.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de Insumos y repuestos que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

3. **REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS (debe incluir los siguientes servicios):**

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas. La instalación debe incluir si no hubiere; la toma eléctrica y un punto de red de datos desde un punto de distribución más cercano con todos los materiales necesarios para su funcionamiento.
- Función de Copiadora (Instalado), Función de Impresora (Instalado) y Función de Escáner (Instalado).
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicio de Mantenimientos Preventivos calendarizados de las maquinas: como mínimo 2 (dos) eventos por año y/o conforme a las recomendaciones del fabricante de los equipos y/o conforme a la necesidad y requerimiento de LA CONTRATANTE.
- Servicios de mantenimientos correctivos: con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar inmediatamente un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos, las veces que fuesen necesarias o requeridas por LA CONTRATANTE.
- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días lunes a viernes en el horario de oficina establecido de LA CONTRATANTE, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados, en caso de requerimiento de LA CONTRATANTE, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

- Provisión de Insumos y repuestos que fuesen requeridos de forma inmediata: Provisión de tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias queda a cargo del Adjudicado.

4. **RESPALDO Y GARANTÍAS**

- Disponibilidad inmediata de los equipos de respaldo o back up **en la cantidad mínima de 2 unidades.**
- Disponibilidad de Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos.
- Disponibilidad de Técnicos certificados por el Fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias.

5. **CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS**

- Los equipos y accesorios podrán ser nuevos sin uso previo o reacondicionadas a nuevas, con año de lanzamiento y fabricación 2013 o superiores.

6. **PROVISIÓN DE MÁQUINAS ADICIONALES**

- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, de acuerdo a la necesidad de LA CONTRATANTE cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos. Se deberá de proveer al menos con dos equipos adicionales del tipo 1 y 2.

7. **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

- Instalar todas las maquinas en las diferente dependencias y/o lugares indicados por LA CONTRATANTE y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos posteriores a recepción de la Orden de Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente del Departamento de Informática emitida por LA CONTRATANTE para dicho efecto.
- Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados y asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos, lo cual estará a cargo del adjudicado.
- Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.
- Disponer de un (1) equipo de respaldo Back-up en oficinas de LA CONTRATANTE para sustituir inmediatamente las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación o mantenimiento, por otra del mismo modelo.
- Proveer entrenamiento a los Funcionarios, designados para operar las maquinas una vez instaladas.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- En caso de desperfectos EL PROVEEDOR dispondrá de un plazo no superior a 5 (cinco) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente, dicha comunicación estará a cargo de un funcionario del departamento de Informática de LA CONTRATANTE designado para dicho efecto. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite la reparación y/o mantenimiento, por un periodo mayor a 24 hs. la empresa adjudicada deberá Instalar el equipo Back-up, a fin de que la institución pueda seguir realizando las Impresiones, Copias y/o Escaneos, correspondientes.

8. **MANO DE OBRA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**

- EL PROVEEDOR es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.

9. **LECTURA DE CONTADORES DIGITALES**

- La lectura de los Contadores de la cantidad de copias o impresiones realizadas en cada una de las maquinas instaladas en las dependencias de LA CONTRATANTE, serán realizados mensualmente por funcionarios de la empresa adjudicada y/o reporte emitido por el Software de Administración y Monitoreo de Dispositivos, lo cual deberá ser verificado por el departamento de informática de LA CONTRATANTE. Mensualmente la empresa adjudicada presentará sus facturas correspondiente al periodo/mes acompañada de la constancia de verificación de contadores. LA CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR los servicios efectivamente realizados y aprobados, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios de EL PROVEEDOR.

10. **DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS**
    a. Distribución: EL PROVEEDOR realizará la distribución de las maquinas en base a la planilla cedida por LA CONTRATANTE (Departamento de Informática de la INC), siendo responsables de ubicar los equipos, instalar y configurar la misma en red según la planilla de distribución.
    b. Cantidad de Equipos exigidos

TIPO DE EQUIPOS	Total	ITEM 1 Central	ITEM 2 Villeta	ITEM 3 Vallemí
• **TIPO 1**: Impresora Láser Monocromático (impresora)	**12**	10	1	1
• **TIPO 2:** Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital)	**22**	12	4	6
• **TIPO 3:** Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital)	**3**	1	1	1
Total de Equipos	**37**	**23**	**6**	**8**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

1	**TIPO 1: Impresora Láser Monocromático (GAMA MEDIA)**
1.1	Marca: **Kyocera** Modelo: **M-3550** Año de Fabricación: **2014**
1.2	Funciones mínimas: impresión en red, copiado, escaneado y fax.
1.3	Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio
1.4	Velocidad: 52 ppm en tamaño página carta.
1.5	Tipo de Impresión: Monocromático.
1.6	Velocidad del procesador: 667 MHz
1.7	Memoria RAM: 1 GB
1.8	Bandejas de Papel Principales: como mínimo una (1) unidad de 500 páginas Bandeja manual frontal o Lateral: de 100 hojas o superior Bandeja de salida para 500 hojas
1.9	Puertos de Conectividad: USB 2.0 X 2 Unidades 10/100/1000 Ethernet
1.10	Volumen de trabajo mensual: 250.000 copias
1.12	Mesa tipo Base para el equipo.
1.13	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz
1.14	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a: - Relevamiento de uso y de contadores - Desperfectos técnicos menores y mayores - Niveles bajos de insumos o papel - Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común - Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados - Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios

2	**TIPO 2: Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner - ALTA GAMA)**
2.1	Marca: **Kyocera** Modelo: **M-3550** Año de Fabricación: **2014**
2.2	Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo
2.3	Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio
2.4	Velocidad: 52 ppm en tamaño de página carta
2.5	Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
2.6	Velocidad del procesador: 667 MHz o superior
2.7	Memoria RAM: 1GB
2.8	Bandejas de Papel · Principales: Dos (2) unidades de 500 páginas · Lateral/Frontal: de 100 hojas o superior · Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior
	Kaori Shirosawa Shirosawa Co. SAIC ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional del Cemento

2.9	Puertos de Conectividad:
	· USB 2.0 X 2 Unidades · 10/100/1000 Ethernet
2.10	Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB).
2.11	· Formato de Archivo TIFF, JPEG, PDF (con compression).
2.12	Especificaciones de seguridad · Impresión Segura vía códigos de usuarios · Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario (ID de Usuarios) · Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID.
2.13	Volumen de trabajo mensual: 250.000 copias o superior
2.14	Disco Duro requerible opcional 128 GB como mínimo exigido
2.16	Mobiliario de Base
2.17	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz
2.18	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a: - Relevamiento de uso y de contadores - Desperfectos técnicos menores y mayores - Niveles bajos de insumos o papel - Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común - Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados - Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios

3	**TIPO 3: Impresora Multifunción Láser o LED Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital) (DOBLE CARTA)**
3.1	Marca: **Kyocera** Modelo: **5003** Año de Fabricación: **2016 Y 2019**
3.2	Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo
3.3	Tamaño máximo de papel soportado (platina y ADF): Carta, A4, Oficio hasta 11"x17" (A3) o superior
3.4	Velocidad: 50 y 35 ppm en tamaño de página carta o superiores
3.5	Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
3.6	Velocidad del procesador: 800 Mhz o superior
3.7	Memoria RAM: 1GB o superior
3.8	Bandejas de Papel
3.9	· Principales: Dos (2) unidades de 480 páginas o superior
3.10	· Lateral/frontal: De 50 hojas o superior
3.11	· Alimentador Automático de Documentos: de 100 hojas o superior
3.12	Puertos de Conectividad: · USB 2.0 x 2 Unidades · 10/100 Ethernet
3.13	Tiempo de salida de la primera copia: 6 segundos o inferior
3.14	Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB, WebDAV).
3.15	· Formato de Archivo
	TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto).
	Kaori Shirosawa Shirosawa Co. SAIC ERNESTO SENTI Presidente Industria Nacional del Cemento

3.16	Especificaciones de seguridad
	·Impresión Segura vía códigos de usuarios · Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario (ID de Usuarios) · Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID.
3.17	Volumen de trabajo mensual: 225,.000 y 175.000 copias.
3.18	Mobiliario de Base
3.19	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz
3.20	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a: - Relevamiento de uso y de contadores - Desperfectos técnicos menores y mayores - Niveles bajos de insumos o papel - Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común - Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados -Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios

Software de Administración y Monitoreo de dispositivos

- Licencia de Software de Administración de los dispositivos sin costos adicionales por Soporte Técnico o la debida transferencia de conocimientos al personal técnico designado para el efecto durante la vigencia del contrato.
- Consola Centralizada de Administración de Dispositivos de Impresión y copiado con conexiones por medio de puertos de red y/o USB.
- Supervisión del uso de los dispositivos mediante informes detallados y estadísticos, con la posibilidad de acceso a informes por dispositivo, lectura de contadores.
- Acceso al dispositivo mediante número de PIN o nombre de usuario y contraseña integrándose con el Directorio Activo o LDAP **para al menos 600 usuarios.**
- Proporcionar alta seguridad en la impresión de documentos confidenciales, evitando ser impreso directamente en los dispositivos de grupos de trabajo, excepto el ingreso el PIN personal o nombre de usuario y contraseña.
- No incluye el Servidor (hardware) y todos los recursos de procesador, memoria, discos y respaldo, además de las licencias de Sistema Operativo y Base de Datos, puesta en producción del Software de Administración, Control y Auditorías de dispositivos con la debida capacitación de Administradores y Usuarios deben estar contempladas.

12. **RESPALDO Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO:**

- El PROVEEDOR deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, ser Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, con la existencia permanente de repuestos e insumos.
- Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.

KAORI SHIROSAWA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
EL PROVEEDOR

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

I. N. C.
PRESIDENTE

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 045 /2020

PLAN DE ENTREGA

- EL PROVEEDOR obligatoriamente deberá hacer entrega de la totalidad de los equipos, instalados y puestos en funcionamiento dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la INC emitida por LA CONTRATANTE para dicho efecto.

- La provisión de tóner, así como repuestos y accesorios, en tiempo y forma, será exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, cuyo personal técnico deberá apersonarse en la institución a fin de realizar las revisiones correspondiente de los equipos, con la frecuencia requerida de acuerdo al consumo y rendimiento de las máquinas y conforme a las recomendaciones del fabricante, a fin de evitar el desabastecimiento de las mismas.

- EL PROVEEDOR deberá capacitar a las personas encargadas de operar las máquinas, una vez que estas estén instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto uso de los equipos.

Administración Central: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. con el Departamento de Operaciones de TIC.
Fábrica de Villeta: de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 hs. con la Dirección de Fabrica.
Fábrica de Vallemí: de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 hs. con la Dirección de Fabrica.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la prestación satisfactoria de los servicios requeridos.

KAORI SHIROSAWA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
EL PROVEEDOR

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE